



ACUERDO No. 60
Julio 13 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 EN TRANSCARIBE S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE TRANSCARIBE S.A.

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en el Artículo 35 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, y ejecución del Presupuesto.

Que las normas presupuestales contenidas en el Decreto 115 de 1996, artículo 28, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia, y siempre que se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados.

Que mediante Acuerdo No.059 de diciembre 22 de 2016 la Junta Directiva de Transcaribe S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la Vigencia Fiscal 2017.

Que el artículo 3° del Acuerdo citado, establece que el Gerente de Transcaribe S.A. una vez efectuado el cierre presupuestal de la Vigencia Fiscal 2016, expedirá la respectiva Resolución de Liquidación del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017 y realizará los ajustes y modificaciones presupuestales a que haya lugar.

Que mediante Resolución No. 002 de 2017 se realizó la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la Vigencia Fiscal 2017.

Que Transcaribe S.A., dentro de la anualidad presupuestal, de acuerdo a las proyecciones de la Dirección de Operaciones, apropió ingresos provenientes del porcentaje de la tarifa que le corresponde por la operación de la porción No. 2 del sistema, la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.313.000.000,00)**.

Que la Dirección de Operaciones de Transcaribe S.A., certifica que los vehículos tipo padrón que entrarían a operar en este año, no se han adquirido, por lo que no será posible su vinculación durante la presente anualidad. En consecuencia los ingresos a percibir por el concepto antes indicado, se proyecta en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000,00)**.

Que, en consonancia con lo expuesto, es necesario reducir en las apropiaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. de la vigencia fiscal 2017, la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.313.000.000,00)**, para garantizar el perfecto funcionamiento del SITM TRANSCARIBE S.A.

En mérito de lo expuesto,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACUERDO No.
Julio 13 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 EN TRANSCARIBE S.A.”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de Transcaribe S.A., de la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES PESOS M/CTE (\$10.313.000,000,00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Apropiación
1260	INGRESOS DE EXPLOTACION	10.313,000,000,00
126002	VENTA DE SERVICIOS	10.313,000,000,00
12600201-06	OPERACIÓN DEL PROYECTO	10.313,000.000,00

ARTÍCULO 2°: Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A. de la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES PESOS M/CTE (\$10.313.000,000,00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
B	GASTOS DE OPERCIÓN	10.313,000,000,00
4100000	GASTOS DE PERSONAL-OPERACION	3.313,000,000,00
4100001-06	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	3.313,000,000,00
4200000	ADQUISICIÓN DE BIENES-OPERACIÓN	1.000,000,000,00
4200001-06	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS	1.000,000,000,00
4200000	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS-OPERACIÓN	4.500,000,000,00
4300001-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.500,000,000,00
8400	PROCESO DESINTEGRACIÓN	1.500,000,000,00
84002005-06	PROCESO DESINTEGRACIÓN	1.500,000,000,00

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A. realizar las operaciones presupuestales necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los trece (13) días del mes de Julio del año 2017.


MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ
Presidente
Junta Directiva


TANIA DÍAZ SABBAGH
Secretaria
Junta Directiva

Proyectó: Joel Serrano Cervantes – P.E. Presupuesto

Revisó: Ercilia Barrios Florez – Jefe Oficina Asesora Jurídica